



SOLICITUD DE ANTECEDENTES NOTA 322// PRF No. 1039-2022// PRESUNTO RESPONSABLE SHIRLY DE LOS MILAGROS GUTIERREZ// ENTIDAD AFECTADA ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN JOSE DE PUEBLO

Desde Alejandro De Paz Martinez <adepaz@gha.com.co>

Fecha Mié 20/08/2025 15:17

Para Revelo Castiblanco, Maria Alejandra (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.revelo@allianz.co>

CC Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Diaz Montenegro, Maria Tatiana (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.diazm@allianz.co>; Santiago Vernaza Ordoñez <svernaza@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

AUTO IMPUTACION 1039.pdf; ALLIANZ SEGUROS_1039-2022.xlsx;

Estimada Dra. Alejandra, cordial saludo:

Con el ánimo de ejercer adecuadamente la defensa de la compañía, me permito solicitar comedidamente su colaboración con la remisión de todos los antecedentes que obren en los archivos de la aseguradora y que resulten relevantes en relación con las siguientes Pólizas vinculadas al proceso de la referencia:

- **Póliza No. 0022747788/0**
- **Póliza No. 0022971424/0**

- Clase de proceso: ordinario
- Despacho: Contraloría General de Magdalena
- Radicado: 1039-2022
- Presunto responsable: SHIRLY DE LOS MILAGROS GUTIERREZ
- Fecha de asignación: 19 de agosto de 2025
- Fecha de notificación: 13 de agosto de 2025
- Fecha de siniestro: 2 de noviembre de 2021 (fecha de celebración del último contrato, sin embargo el detrimento venía configurándose por lo menos desde el 9 de abril de 2021)
- Abogado externo asignado: Gustavo Alberto Herrera Ávila
- Fecha de radicación del pronunciamiento: 28 de agosto de 2025

Adjunto para su conocimiento y gestión el formato de solicitud de antecedentes – Nota 322 (en Excel), así como el Auto de Imputación correspondiente.

Agradezco su colaboración.



Alejandro De Paz Martínez
Coordinador Derecho Público - Bogota
Coordinador Nacional de Responsabilidad Fiscal
TEL: 319 393 9295

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB Ed. St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Revelo Castiblanco, Maria Alejandra (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.revelo@allianz.co>

Enviado: martes, 19 de agosto de 2025 15:34

Para: Alejandro De Paz Martinez <adepaz@gha.com.co>

Cc: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Diaz Montenegro, Maria Tatiana (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.diazm@allianz.co>

Asunto: RE: *URGENTE* NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA / AUTO IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 1039

Internal

Buenas tardes:
Respetado Alejandro.

Muchas gracias por la información remitida. Al respecto, confirmo que el PRF 1039-2022 no ha sido asignado a ningún abogado externo. Por lo tanto, agradezco asumir la defensa de la Compañía en el juicio fiscal que nos ocupa y enviarme el correspondiente informe 322 "Solicitud de antecedentes".

Quedo muy atenta a sus comentarios y respuesta sobre el particular.

Atentamente,

Maria Alejandra Revelo Castiblanco

Abogada procesos judiciales P&C, Vida y de Responsabilidad Fiscal

Vicepresidencia de Operaciones, Claims & Transformación.

☎ (+57) 3160244434.

✉ maria.revelo@allianz.co.



Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

De: Alejandro De Paz Martínez <adepaz@gha.com.co>

Enviado el: viernes, 15 de agosto de 2025 3:30 p. m.

Para: Revelo Castiblanco, Maria Alejandra (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.revelo@allianz.co>; Diaz Montenegro, Maria Tatiana (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.diazm@allianz.co>

CC: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Asunto: *URGENTE* NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA / AUTO IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 1039

Importancia: Alta

Estimadas Dras. reciban un cordial saludo,

Nos permitimos informar que el día 13 de agosto de 2025, la compañía fue notificada del auto de imputación dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 1039-2022. Recurrimos a sus buenos oficios para consultar si este proceso ya fue asignado, o, si por el contrario será asignado a GHA.

Quedamos muy atentos a sus comentarios.

Cordialmente,



in association with **CLYDE&CO**

Alejandro De Paz Martínez

Coordinador Derecho Público - Bogota

Coordinador Nacional de Responsabilidad Fiscal

TEL: 319 393 9295

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB Ed. St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Contraloría Auxiliar para las Investigaciones <investigaciones@contraloriadelmagdalena.gov.co>

Enviado: miércoles, 13 de agosto de 2025 11:37

Para: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; notificacionesjudiciales@allianz.co
<notificacionesjudiciales@allianz.co>

Asunto: Fwd: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA / AUTO IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 1039

Se comunica a la COMPAÑÍA DE SEGUROS ALLIANZ. identificada con Nit. 860026182-5, quien figura como tercero civilmente responsable dentro del proceso de Responsabilidad Fiscal No. 1039 adelantado en las dependencias del Hospital local de San José de Pueblo Viejo - Magdalena. Magdalena, razón por la cual procede el despacho a notificarle personalmente a través de su correo electrónico, el AUTO DE IMPUTACIÓN de fecha 04 de agosto de 2025.

Se le hace saber que contra la presente providencia no proceden recursos y que dispondrá de un término de 10 días contados a partir del día siguiente a la notificación personal del Auto de Imputación dentro de los cuales podrá presentar los argumentos de defensa frente a las imputaciones efectuadas en el auto y solicitar y aportar las pruebas que se pretendan hacer valer. Durante este término el expediente permanecerá disponible en la secretaría.

Se le envía copia íntegra, auténtica y gratuita del auto al notificado, advirtiéndole el deber de reserva que le asiste conforme lo dispone el artículo 20 de la Ley 610 de 2000.

--



Contraloría Auxiliar para las Investigaciones

Contraloría General del Departamento del Magdalena

Email: investigaciones@contraloriadelmagdalena.gov.co

Tel: (5) 4211157 - Ext 123

Calle 17 N° 1c 78 Santa Marta - Colombia

www.contraloriadelmagdalena.gov.co

En virtud de lo establecido en la Ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005(Ley antitrámites), la información diligenciada por este medio tiene total validez y es objeto de plena prueba.

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje y en los archivos electrónicos adjuntos es confidencial y reservada, conforme a lo previsto en la Constitución, y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea revelada o divulgada a otras personas. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la CONTRALORIA GENERAL DEL MAGDALENA y está sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables.

 Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que sea necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos

----- Forwarded message -----

De: Contraloría Auxiliar para las Investigaciones <investigaciones@contraloriadelmagdalena.gov.co>

Date: mié, 6 ago 2025 a la(s) 4:09 p.m.

Subject: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA / AUTO IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 1039

To: <notificacionesjudiciales@florezmahechasas.com>

Se comunica a la COMPAÑÍA DE SEGUROS ALLIANZ. identificada con Nit. 860026182-5, quien figura como tercero civilmente responsable dentro del proceso de Responsabilidad Fiscal No. 1039 adelantado en las dependencias del Hospital local de San José de Pueblo Viejo - Magdalena. Magdalena, razón por la cual procede el despacho a notificarle personalmente a través de su correo electrónico, el AUTO DE IMPUTACIÓN de fecha 04 de agosto de 2025.

Se le hace saber que contra la presente providencia no proceden recursos y que dispondrá de un término de 10 días contados a partir del día siguiente a la notificación personal del Auto de Imputación dentro de los cuales podrá presentar los argumentos de defensa frente a las imputaciones efectuadas en el auto y solicitar y aportar las pruebas que se pretendan hacer valer. Durante este término el expediente permanecerá disponible en la secretaría.

Se le envía copia íntegra, auténtica y gratuita del auto al notificado, advirtiéndole el deber de reserva que le asiste conforme lo dispone el artículo 20 de la Ley 610 de 2000.

--



Contraloría Auxiliar para las Investigaciones

Contraloría General del Departamento del Magdalena

Email: investigaciones@contraloriadelmagdalena.gov.co

Tel: (5) 4211157 - Ext 123

Calle 17 N° 1c 78 Santa Marta - Colombia

www.contraloriadelmagdalena.gov.co

En virtud de lo establecido en la Ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005(Ley antitrámites), la información diligenciada por este medio tiene total validez y es objeto de plena prueba.

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje y en los archivos electrónicos adjuntos es confidencial y reservada, conforme a lo previsto en la Constitución, y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea revelada o divulgada a otras personas. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la CONTRALORIA GENERAL DEL MAGDALENA y está sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables.



Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que sea necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos